



EL SECRETARIO DE CONVIVENCIA Y SEGURIDAD CIUDADANA DEL VALLE DEL CAUCA

HACE CONSTAR:

Que, el artículo 2.2.1.2.1.4.9 del Decreto Único Reglamentario no. 1082 de Mayo 26 de 2015, dispone "***Contratos de prestación de servicios profesionales y de apoyo a la gestión, o para la ejecución de trabajos artísticos que solo pueden encomendarse a determinadas personas naturales.*** Las entidades estatales pueden contratar bajo la modalidad de contratación directa la prestación de servicios profesionales y de apoyo a la gestión con la persona natural o jurídica que esté en capacidad de ejecutar el objeto del contrato, siempre y cuando la entidad estatal verifique la idoneidad o experiencia requerida y relacionada con el área de que se trate. En este caso, no es necesario que la entidad estatal haya obtenido previamente varias ofertas, de lo cual el ordenador del gasto debe dejar constancia escrita.

Los servicios profesionales y de apoyo a la gestión corresponden a aquellos de naturaleza intelectual diferentes a los de consultoría que se derivan del cumplimiento de las funciones de la entidad estatal, así como los relacionados con actividades operativas, logísticas, o asistenciales."

Que, ZULMA NIÑO SANCHEZ, identificado(a) con la cédula de ciudadanía No. 46.681.130 expedida en Paipa (Boyaca), ha acreditado ante esta Secretaría su formación como ABOGADA ESPECIALISTA EN GOBIERNO Y GERENCIA SOCIAL con experiencia suficiente para el desarrollo del siguiente objeto contractual: CONTRATAR LA PRESTACIÓN DE SERVICIO DE UN PROFESIONAL ESPECIALIZADO , EN DESARROLLO DEL PROYECTO DE INVERSIÓN "IMPLEMENTACIÓN DEL PLAN INTEGRAL DE SEGURIDAD Y CONVIVENCIA CIUDADANA (PISCC) EN EL DEPARTAMENTO DEL VALLE DEL CAUCA". Tal como consta en las certificaciones presentadas por el contratista:

- Consultores en Gestión Financiera y de Resultados S.A.S, desde el 04 de enero de 2016 hasta el 02 de febrero de 2021.
- Personería Municipal de Monguí, desde el 27 de noviembre de 2020 hasta el 26 de diciembre de 2020.
- Alcaldía de Nilo Cundinamarca, Secretaría de Gobierno, desde el 07 de marzo de 2014 hasta el 31 de diciembre de 2015.



DEPARTAMENTO DEL VALLE DEL CAUCA
GOBERNACIÓN

Secretaría de Convivencia y Seguridad Ciudadana

- Municipio de Beltran, Secretaría General y de Gobierno, desde el 02 de febrero de 2013 hasta el 28 de febrero de 2014.

Para constancia se firma en Santiago de Cali, a los nueve (9) días del mes de marzo de 2021.

WALTER CAMILO MURCIA LOZANO

Secretario de Despacho
Secretaría de Convivencia y Seguridad Ciudadana

Revisó: Libia Galeano Roche – Subdirectora Técnica de Apoyo a la Gestión
Proyectó: Juan Carlos Guerra Lara-Contratista-Secretaría de Convivencia y Seguridad Ciudadana. *4*